

abidos y para que Consee topengo por
dilos do fee

Alcaldes
Villanueva

Recibido de mis diligencias
un papel de un dolo de la
villa de Molina un
quenta de un dolo de
de cellon en un dolo de seis

Cumplido

En la Villa de Lorquí en quinre dias del mes
de Junio de mill, Setez treinta y dos años antes
los S.^{res} Matheo Mondesar y Phelipe de Villa Al-
caldes ordin.^s de ella y Sudurudiz, q. su Mag.^a
Represento la Requisitoria precedente a estas dilis,
y por sus mercedes Vista oída y entendida dixeron
se guarde Cumpla y Execute segun y como q. dho.
Requisitoria seguiere, Y esto dixeron q. Pequeñal
y lo firmaron.

mateo mondexar

Julián de villanueva

q. su M.^{do}

Salvador Linares

Junta General de Heredados para ver y estando en las salas Capitulares de
los gastos ocasionados de san Juan de Ayuntamiento desta Villa de no lina
treinta y cinco años en que de las endonde se recibia practicas las Juntas de
hobras nuevas y antiguas es el credam.^{to} desta Juntales y particulas
en quinre dias de mes de Junio de mill Setez treinta y
dos de Comissario a Ayuntamiento General los heredados

